



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 25 FEB 2009

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1178/08 y su modificatoria N° 1662/08; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en primer término se instruyó a la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB 3 y Polimodal "ad-hoc", a que se proceda al llamado de inscripción y posterior meritución de los docentes que reúnan los requisitos fijados en el Anexo II del Decreto Provincial N° 566/08, respectivamente, para cubrir un (1) cargo de Supervisor General de E.G.B. 3 y Polimodal, dos (2) cargos de Supervisor de E.G.B. 3 y Polimodal y dos (2) cargos de Secretario Técnico de Supervisión de E.G.B. 3 y Polimodal, por cada uno de los Departamentos de esta Jurisdicción.

Que por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1662/08 se procedió a la modificación del Cronograma establecido en el artículo 4° del Instrumento Legal referenciado precedentemente.

Que por Decreto Provincial N° 2631/08 se deroga en todas sus partes el Decreto Provincial N° 566/08, como así también todos los actos administrativos dictados como consecuencia de éste, por las consideraciones vertidas en los considerandos del Instrumento Legal citado en primer orden y del Dictamen S.L. y T. N° 582/08.

Que a tal efecto se hace necesario derogar en todas sus partes la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1178/08 y su modificatoria N° 1662/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar en todas sus partes, a partir del día once (11) de diciembre de 2008, la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1178/08 y su modificatoria, N° 1662/08; ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 0214 /09.-

G.T.F. M.E.
SMS



Stamp:
Miriam Celeste STANG
Jefe Departamento Despacho
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-9d